

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sería del caso entrar resolver el asunto de la referencia, si no fuera porque con fundamento en el numeral 5° del artículo 7° del Acuerdo 1667 de 2002, la anterior solicitud debe ser tramitada ante el Juzgado Diecisiete (17°) de Familia de esta ciudad, oficina que mediante providencia de dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete (2007) (fl. 58) conoció previamente el presente asunto.

En consecuencia, no queda otro camino que remitirla al anterior despacho judicial. Por lo expuesto el juzgado dispone:

REMITIR las diligencias al Juzgado Diecisiete (17°) de Familia de esta ciudad, dejándose las constancias respectivas. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

EI JUEZ,

GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
(firmado con firma electrónica)

HB

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C. El anterior auto se notificó por estado No. <u>082</u> Hoy <u>16 SEPTIEMBRE DE 2020</u> DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ Secretario

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **fd29a038aaf2b549d6ce98bda7d2c23b85668ddaac619de52f5114eeeb1e7589**

Documento generado en 14/09/2020 10:28:48 a.m.